SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024367467
FECHA: 2024-08-28

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20246920414041 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		ANDRES GARCIA VARGAS:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	2		20246900410261 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
28 AGO 2024
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
28 AGO 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920414041
Fecha: 26-08-2024
20246920414041

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2024-46254
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2024-08-28 10:56:23.0 PRO 2409178
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
692 -AGDL- AGARCC

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Carrera 30 N° 25 - 90
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad para la adquisición de unidades móviles veterinarias.

Respetada Doctora Úrsula,

De acuerdo al asunto de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*, establece el programa *"Bogotá protectora de los animales"*, cuya meta del cuatrienio es *"Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción"*. A continuación, se detalla la meta para la vigencia 2024:

Tabla N°1. Concepto de gasto protección y bienestar animal vigencia 2024

Proyecto de inversión	Concepto de Gasto	Meta 2024
1931	Protección y bienestar animal	Atención de 13.872 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias y acciones de esterilización.

Fuente: PDL vigencia 2024.

Conforme a la necesidad proyectada, y de acuerdo con la última estimación poblacional realizada para las diferentes localidades (Ministerio de Salud, 2020), en Bogotá, para el año 2019 se proyectaron 1.210.820 animales de compañía con propietario, 1.084.214 perros y 126.606 gatos. Para la localidad de Ciudad Bolívar se proyectaron 122.076 animales de compañía, 111.683 perros y 10.393 gatos.

En cuanto a los eventos transmisibles de origen zoonótico en la localidad de Ciudad Bolívar, se registraron 13 casos de Brucelosis, 3 casos de Leptospirosis en 2021. Durante 2022, estos números aumentaron a 16 casos de Brucelosis, 5 casos de Leptospirosis, y en el 2023, 29 casos de Brucelosis y 5 casos de Leptospirosis, relacionados con la especie canina.

Adicionalmente, Ciudad Bolívar es una de las localidades con mayor número de reportes de atención urgencias veterinarias, predominando la casuística relacionada con politraumatismos por accidentes en vía pública con vehículos (carros, motocicletas entre otros), seguido de patologías de origen infeccioso, patologías de origen neoplásico y enfermedades degenerativas.

Este panorama, evidencia la necesidad de implementar acciones territoriales que permitan ampliar la cobertura y el abordaje de estos casos, estableciendo una ruta de atención eficiente. En respuesta a ello, la Administración Local ha identificado la importancia de adquirir unidades móviles que permitan prestar servicios de atención veterinaria tanto en la zona urbana como rural de la localidad.

Conforme a lo anterior, solicitamos amablemente un concepto de viabilidad en relación con la adquisición de unidades móviles destinadas a prestar los servicios de atención veterinaria. Específicamente, deseamos conocer si esta inversión debe realizarse bajo la línea destinada a la protección y bienestar animal o si, por el contrario, corresponde al proyecto de inversión 1986 "*Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI*"," dentro del concepto de gasto "*Estrategias de fortalecimiento institucional*". Esta adquisición, permitirá aumentar el parque automotor y mejorar la cobertura de los servicios.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 0

Proyecto:Elisa A Ramos - Contratista Ambiente CPS 623-2024 FDLCB
Revisó: Yenny Katherine Serna – Contratista Ambiente CPS 944-2024 FDLCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista Despacho CPS 943-2024 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
28 AGO 2024
Recibido por:
Folio No.
Otros: Hora: 10:22

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900410261
Fecha: 23-08-2024
20246900410261

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690 - Entes de Control)

Doctor
ANDRES ERNESTO GARCIA VARGAS
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 # 28A-41
aegarcia@concejodebogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud viabilidad pavimentación segmento vial – Calle 67 No. 18n, cuadra Las Flores, barrio Juan Pablo Segundo – Ciudad Bolívar.
REFERENCIA: Radicado No. 2024691010512-2 y 2024421253836-2 del 9 de agosto de 2024.

Respetado Concejal Briceño,

En atención al asunto en referencia, en donde se solicita *"(programar una visita a la calle 67 No. 18n, cuadra Las Flores del barrio Juan Pablo Segundo en la localidad de Ciudad Bolívar, para evaluar la viabilidad de pavimentación del segmento vial referido.)"*, me permito informar, que desde el equipo de Infraestructura de El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se realizó visita al punto mencionado el día 22 de agosto y se generó la siguiente respuesta:

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que las vías de su interés están identificadas con el Código de Identificación Vial (CIV) de la siguiente manera:

NÚMERO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
1	19008010	Carrera 18 n	Calle 67 sur	Calle 66 Sur





Se constató que la vía de su interés no está priorizada en la formulación de proyectos de inversión, ni en los contratos vigentes de construcción o mantenimiento, debido a la ausencia de estudios y diseños correspondientes

Adicional a lo mencionado anteriormente, a la fecha los recursos correspondientes a la actual vigencia se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad, establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Es importante aclarar que, a través del Banco de Iniciativas, se identifican problemas o necesidades que son radicadas por la comunidad, razón por lo cual le invitamos a diligenciar y radicar en esta entidad el formato de ficha de iniciativas comunitarias, el cual podrá descargar a través del link http://www.ciudadbolivar.gov.co/transparencia/planeacion/programas-y-proyectos/formato-ficha-iniciativas

Teniendo en cuenta directrices dadas en el radicado del asunto enviamos evidencia de lo enunciado anteriormente a los siguientes correos: aegarcia@concejobogota.gov.co

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo:

Proyecto: Grace Vanegas Mc – Contratista Entes de Control ALCB
Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB
Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB